

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26963 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 979.05/2015 referente al concursado MARSE VERON IMAGEN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con C.I.F. F-23405467 y domicilio en el Polígono Industrial El Cruce, Calle A, s/n de BAILEN, por auto firme de fecha 8/05/18.

1.º Se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180031859-1